

Campaña de dinamización comercial #ElComercioNoPara.

Bases de la campaña

1. Funcionamiento y premios:

Con el objetivo de dinamizar e incentivar las ventas en el comercio local en la etapa de confinamiento perimetral que comenzó el 9 de noviembre de 2020, la Concejalía de Comercio llevará a cabo una promoción que consiste en un concurso de fotografía en Redes Sociales (Facebook, Instagram y Twitter).

Aquellas personas que realicen durante el periodo de campaña alguna compra o gasto en cualquier comercio del municipio tendrá la oportunidad de hacerse una fotografía en la puerta del establecimiento con el ticket de compra y subirla a sus redes sociales (Facebook, Instagram o Twitter) con el hashtag #ElComercioNoPara.

Una vez finalizado el periodo de confinamiento, un jurado compuesto por miembros del Ayuntamiento de Moralarzarzal elegirá las 15 fotografías más simpáticas, originales o divertidas, las cuales resultarán premiadas con una pulsera de actividad Xiaomi MiBand.

La pulsera de actividad, con funciones de podómetro, monitorización de la actividad deportiva y medición de quema de calorías es un premio cuyo uso invita a salir a la calle, desplazarse por el pueblo a pie y hacer deporte, actividades todas ellas estrechamente ligadas a la temática de la campaña.

La finalidad de la campaña es incentivar a los clientes a que compren en los comercios del municipio, además de viralizar la campaña a través de la publicación de las fotografías en sus redes sociales.

2. Fechas de comienzo y finalización de la promoción:

La fecha de comienzo de la campaña coincide con el periodo de confinamiento, es decir, comienza el lunes día 9 de noviembre de 2020 y finalizará en el momento que finalice el confinamiento, previsto en un principio para el día 23 de noviembre (no incluido). No obstante, si el confinamiento se prolonga, la campaña quedará prorrogada hasta que este finalice.

3. Participantes:

La promoción se realizará entre los clientes que realicen sus compras o gastos durante el periodo que dure la campaña en los comercios, negocios o locales de restauración que estén situados dentro del municipio de Moralarzarzal.

Podrá participar en la promoción, cualquier persona mayor de 18 años.

4. Puesta en marcha:

Para participar en el concurso los participantes deben subir una fotografía a sus perfiles en redes sociales (Facebook, Instagram y/o Twitter), incluyendo el hashtag #ElComercioNoPara.

La fotografía debe realizarse en la puerta del establecimiento con el ticket de compra, que servirá de prueba para demostrar que se ha hecho una compra o gasto en ese establecimiento. Es indispensable conservar el ticket para validar la entrega del premio en caso de haber sido elegida su fotografía.

La publicación de la fotografía en las redes sociales citadas debe ser abierta y accesible por todo el público de la red social. De este modo el jurado del concurso podrá ver y juzgar la fotografía.

Es indispensable que la publicación de la fotografía se haya hecho en el periodo de la campaña, no admitiéndose al concurso fotografías publicadas posteriormente.

5. Aplicación de las bases del concurso:

La participación en el concurso implica la aceptación de estas bases y del criterio del Ayuntamiento de Moralarzarzal para la resolución de cualquier cuestión.

La publicación de fotografías que incluyan el hashtag #ElComercioNoPara en las redes sociales contempladas se considerará como que se han aceptado las bases del mismo, disponibles en www.moralzarzal.es o en la Concejalía de Comercio <http://dinamizamoral.moralzarzal.es/>

6. Modificación de las bases y limitaciones:

El Ayuntamiento de Moralarzarzal se reserva el derecho de excluir del presente concurso a aquellos participantes de los que sospeche o detecte que hayan participado de cualquier manera fraudulenta.

7. Autorización:

La participación en la campaña implica la autorización expresa de los participantes a favor del Ayuntamiento para utilizar sin ninguna prestación su nombre y apellidos, su imagen y el resto de datos personales para cualquier publicidad o comunicación relacionada exclusivamente con la campaña.

8. Ley de Protección de Datos: Responsable: Ayuntamiento de Moralarzarzal. Finalidad: Desarrollar Campañas de dinamización, programas formativos y de asesoramiento. Legitimidad: Consentimiento del interesado. Destinatarios: Ayuntamiento de Moralarzarzal. Derechos: Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, contemplados en el Reglamento General de Protección de Datos, dirigiéndose por escrito a la Concejalía de Comercio, Ayuntamiento de Moralarzarzal, Plaza de la Constitución, 1 Moralarzarzal, CP 28411.